



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1605

(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20224000496783 de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022, el funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre febrero de 2021 y febrero de 2022 para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el treinta (30) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR por el periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.512.029), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.937.164) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 333.717), para un total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1605

(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MONEDA CORRIENTE (\$ 9.782.910), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.512.029
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.937.164
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.782.910

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Infraestructura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el treinta (30) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.782.910), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7607 *“Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y Culturales”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.512.029
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.937.164
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.782.910



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1605
(15 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 94.285.889.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.




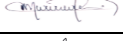

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15 - Dic - 2022


LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nãñez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Señores
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo:

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:


Entre	MES	AÑO	y	MES	AÑO
	Febrero	2021		Febrero	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DÍA	MES	AÑO
	10	Enero	2023

OBSERVACIONES:

Se solicita autorización para toma de vacaciones (15 días hábiles), otorgados por laborar ininterrumpidamente durante el período comprendido entre el 03 de febrero de 2021 y el 02 de febrero de 2022.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Alexander Londoño Escobar
Tipo y número de documento:	c.c.: 94.285.889
Denominación del empleo:	Profesional Esp. Código: 222 Grado: 03
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) – Infraestructura y Mantenimiento
Correo Electrónico:	alexander.londono@idartes.gov.co
Teléfonos:	(571)3795750 - ext.: 4012; 3008735000
Firma del funcionario:	



V.B. Jefe Inmediato
Adriana María Cruz Rivera
(Firma electrónica ORFEO)



V.B. Subdirección Administrativa y Financiera
Adriana María Cruz Rivera
(Firma electrónica ORFEO)

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario : ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	Identificación: 94,285,889
Cargo : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 03	
Fecha de Ingreso : 03-FEB-2021	

Periodo a Disfrutar : 03-FEB-2021 a 02-FEB-2022
Fecha de Disfrute : 10-JAN-2023 a 30-JAN-2023
Fecha reintegro: 31-JAN-2023
Días : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$5,005,753	\$5,005,753
Prima técnica	\$2,002,301	\$2,002,301
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,752,014	\$146,001
1/12 Prima de Servicios	\$8,643,267	\$720,272
SALARIO PROMEDIO		\$7,874,327
Vacaciones		\$5,512,029
Prima de Vacaciones		\$3,937,164
Bonificación de Recreación		\$333,717
TOTAL A PAGAR		\$9,782,910

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF 